

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 06 de marzo del año en curso, en las oficinas que ocupa la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, ubicadas en Instituto Literario Pte. Número 510, segundo piso Colonia Centro, Toluca, México, se reunieron para llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, la Dra. Patricia Benitez Cardoso, Titular de la Unidad de Transparencia, el Lic. Francisco Miguel Franco Mejía, Coordinador de Archivos y la Lic. Kenia Núñez Bautista, Titular del Órgano Interno de Control, todos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la prórroga derivada de la solicitud de información pública número 00027/SJDH/IP/2020.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

#### 1.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

La Dra. Patricia Benitez Cardoso, Titular de la Unidad de Transparencia da la bienvenida a los presentes y establece el inicio de la QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, verificando la presencia de todos los integrantes del Comité, por lo que se procede a pasar lista y constatar la asistencia de los servidores públicos convocados, acto seguido, se hace constar que los servidores públicos emplazados forman quórum.

#### 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Dra. Patricia Benitez Cardoso, dió a conocer el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

#### 3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 00027/SJDH/IP/2020.

La Titular de la Unidad de Transparencia, expuso ante los integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el proyecto de prórroga con número **API/CT/003/2020** y lo sometió a consideración, en términos de lo dispuesto en el artículo 163 de la

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, consistente en lo siguiente:

### ANTECEDENTES:

I. Que en fecha 14 de febrero del presente año, se presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de información pública, a la cual el sistema le asignó el número de folio 00027/SJDH/IP/2020, solicitando lo siguiente, respectivamente:

#### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00020/SJDH/IP/2020:

*"Asunto: Solicitud de información*

*El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2019: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".*

*Condicionantes*

- 1) *Presupuesto total asignado a la institución (Considerar el presupuesto modificado no el original). Indicarlo por año: 2016, 2017, 2018 y 2019.*
- 2) *Presupuesto total ejercido por la institución. Indicarlo por año: 2016, 2017, 2018 y 2019.*
- a) *Presupuesto ejercido para la adquisición o fortalecimiento de herramientas e infraestructura tecnológica para el seguimiento de medidas cautelares.*

*Habilitantes*

- 3) *Número total de representaciones de la Unidades de Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares (UMECAS) que operan en el estado.*
- 4) *Número total de funcionarios con los que opera la Institución. Desagregar por:*
  - a. *Número total de personas en función de análisis de riesgos.*
  - b. *Número total de personas de apoyo en campo para análisis de riesgos.*
  - c. *Número de personal en función del seguimiento de las medidas cautelares.*
  - d. *Número total de personas de apoyo en campo para el seguimiento de medidas cautelares.*
  - e. *Número total de personal en funciones administrativas con el que opera la Institución.*
  - f. *Número total de otro tipo de personal adscrito a la Institución. De ser posible especificar a qué tipo de personal se refiere (de acuerdo a las funciones que realiza).*
- 5) *Número total de vehículos automotrices a disposición de la institución para el desarrollo de sus funciones.*
- 6) *¿Cómo se integra cada unidad de trabajo, cuáles son los perfiles y funciones de los profesionales que las integran? Detallar la estructura organizacional de la institución y proporcionar documento que contenga principales perfiles, estructura y funciones.*
- 7) *¿Cómo se conforman los equipos de trabajo para la evaluación de riesgos procesales?*
- 8) *¿Existe en la entidad un modelo de evaluación de supervisión de medidas cautelares que se encuentre en aplicación en la(s) UMECA(s)? En caso de que el procedimiento se encuentre descrito en algún documento, favor de proporcionarlo.*
- 9) *¿Existe en la entidad un modelo de evaluación de riesgos procesales que se encuentre en aplicación en la(s) UMECA(s)? En caso de que el procedimiento se encuentre descrito en algún documento, favor de proporcionarlo.*
- 10) *Indicar las funciones, procesos y responsabilidades de la(s) UMECA(s). En caso de existir un documento que las sustente favor de proporcionarlo.*

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

- 11) ¿La institución cuenta con manual de organización y operación? Proporcionar documento en caso afirmativo.
- 12) Proporcionar el manual, protocolo o documento que detalle el funcionamiento de las distintas áreas de la institución y describa los principales procesos y procedimientos.
- 13) ¿La institución cuenta con modelo de gestión para la recepción, asignación y trámite de los casos? Proporcionar documento en caso afirmativo.
- 14) ¿Cuál es el proceso de gestión que sigue un asunto desde el inicio del proceso hasta alguna de sus diversas salidas? Si es posible ofrecer diagramas de flujo o esquemas de procesos, así como perfiles de puesto con roles/responsabilidades determinados.
- 15) ¿La institución cuenta con personal de apoyo para la evaluación de riesgos procesales? En caso afirmativo ¿cómo se asignan los casos o cómo se asigna el personal para distribuir cargas de trabajo?
- 16) ¿La institución cuenta con personal de apoyo para la supervisión de medidas cautelares? En caso afirmativo ¿cómo se asignan los casos o cómo se asigna el personal para distribuir cargas de trabajo? En caso de existir, ¿Cómo se conforman los equipos de trabajo?
- 17) ¿La institución cuenta con algún sistema de registro y procesamiento de información? Proporcionar información sobre:
  - a. Nombre del sistema.
  - b. Características del sistema.
  - c. Módulos con los que cuenta
  - d. Principales funcionalidades.
  - e. Información que registra: Principales variables y metadatos.
- 17.1. ¿El sistema de información y registro genera información estadística? En caso afirmativo ¿qué tipo de reportes permite generar?
- 17.2. ¿La información es compartida con otras instituciones y agregada en una sola base de datos? En caso afirmativo, ¿En qué procesos es empleada la información?
- 17.3. En caso de NO contar con sistema de registro y procesamiento de información: ¿cuál es el mecanismo que utiliza la institución para el registro de la información? y ¿cuál es la unidad administrativa responsable de tal mecanismo?
- 17.4. ¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (procuraduría/fiscalía, poder judicial, sistema penitenciario)? ¿Qué tipo de interconexión? Proporcionar documento que describa los usuarios, capacidad de interconexión y actividades que apoya el sistema registro y procesamiento de información.
- 18) ¿La institución cuenta con un listado de indicadores para el seguimiento, monitoreo o evaluación? En caso de existir, proporcionar documento que contenga listado y definición de indicadores.
- 19) ¿La institución emite un reporte que contenga información y datos estadísticos de su funcionamiento y desempeño de manera periódica? En caso afirmativo, proporcionar los reportes estadísticos del año 2019.
- 20) ¿La institución ofrece apoyos para la atención a víctimas? En caso afirmativo indique:
  - a) Existe un área específica de atención a víctimas?
  - b) ¿Cuenta con personal asignado para la atención a víctimas?
    - i) ¿Cuántas personas?
  - c) ¿Ofrece apoyos o servicios para la atención a víctimas?
    - i) Apoyo económico
    - ii) Otro tipo (especificar)
- 21) Indique las herramientas e infraestructura tecnológica con las que cuenta la institución para el seguimiento de medidas cautelares.
- 22) Número total de personal capacitado en el sistema de justicia penal acusatorio en el estado durante 2019.
- 23) Número total de policías que operan en la Institución y que fueron capacitados en el SJPA durante 2019.
- 24) Número total de investigadores que operan en la Institución y que fueron capacitados en el SJPA durante 2019.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

- 25) Número total de personal en funciones administrativas que operan en la Institución y que fueron capacitados en el SJPA durante 2019.
- 26) Número total de otro tipo de personal que operan en la Institución y que fueron capacitados en el SJPA durante 2019. De ser posible especificar a qué tipo de personal se refiere (de acuerdo a las funciones que realiza).
- 27) ¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra contemplado en la ley orgánica de la institución o en alguna otra norma o documento? Especificar norma y artículos.
- 28) ¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando en la institución? En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)
- 29) Indique número del personal que se encuentra incorporado al Servicio Profesional de Carrera al término de 2019.

Resultados

- | # Información solicitada | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------------------|------|------|------|------|
|--------------------------|------|------|------|------|
30. Número total de medidas cautelares en las que se solicitó la supervisión por parte de la UMECA del ámbito estatal.
    - 30.1 Presentación periódica
    - 30.2 Garantía Económica
    - 30.3 La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside
    - 30.4 Sometimiento al cuidado de una autoridad
    - 30.5 La prohibición de convivir acercarse o comunicarse con determinadas personas
    - 30.6 La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral
    - 30.7 La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares
    - 30.8 El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga
    - 30.9 Prisión Preventiva
    - 30.10 Otra medida cautelar
  31. Número total de medidas cautelares supervisadas por la UMECA del ámbito estatal.
    - 31.1 Presentación periódica
    - 31.2 Garantía Económica
    - 31.3 La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside
    - 31.4 Sometimiento al cuidado de una autoridad
    - 31.5 La prohibición de convivir acercarse o comunicarse con determinadas personas
    - 31.6 La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral
    - 31.7 La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares
    - 31.8 El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga
    - 31.9 Prisión Preventiva
    - 31.10 Otra medida cautelar
  32. Número total de medidas cautelares en las que se solicitó la supervisión por parte de la UMECA del ámbito federal.
    - 32.1 Presentación periódica
    - 32.2 Garantía Económica
    - 32.3 La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside
    - 32.4 Sometimiento al cuidado de una autoridad
    - 32.5 La prohibición de convivir acercarse o comunicarse con determinadas personas
    - 32.6 La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral
    - 32.7 La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares
    - 32.8 El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga
    - 32.9 Prisión Preventiva
    - 32.10 Otra medida cautelar
  33. Número total de medidas cautelares supervisadas por la UMECA del ámbito federal.
    - 33.1 Presentación periódica
    - 33.2 Garantía Económica

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

- 33.3 La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside
- 33.4 Sometimiento al cuidado de una autoridad
- 33.5 La prohibición de convivir acercarse o comunicarse con determinadas personas
- 33.6 La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral
- 33.7 La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse o ciertos lugares
- 33.8 El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga
- 33.9 Prisión Preventiva
- 33.10 Otra medida cautelar
- 34 Número total de solicitudes de evaluación de riesgos procesales del ámbito estatal recibidas por la UMECA.
- 35 Número total de solicitudes de evaluación de riesgos procesales del ámbito federal recibidas por la UMECA.
- 36 Número total de evaluaciones de riesgos procesales del ámbito estatal realizadas por la UMECA. Favor de desagregar por el tipo de medida cautelar sugerida como resultado de la evaluación de riesgos:
  - 36.1 Presentación periódica
  - 36.2 Garantía Económica
  - 36.3 La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside
  - 36.4 Sometimiento al cuidado de una autoridad
  - 36.5 La prohibición de convivir acercarse o comunicarse con determinadas personas
  - 36.6 La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral
  - 36.7 La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse o ciertos lugares
  - 36.8 El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga
  - 36.9 Prisión Preventiva
  - 36.10 Otra medida cautelar
- 37 Número total de evaluaciones de riesgos procesales del ámbito federal realizadas por la UMECA. Favor de desagregar por el tipo de medida cautelar sugerida como resultado de la evaluación de riesgos:
  - 37.1 Presentación periódica
  - 37.2 Garantía Económica
  - 37.3 La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside
  - 37.4 Sometimiento al cuidado de una autoridad
  - 37.5 La prohibición de convivir acercarse o comunicarse con determinadas personas
  - 37.6 La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral
  - 37.7 La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse o ciertos lugares
  - 37.8 El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga
  - 37.9 Prisión Preventiva
  - 37.10 Otra medida cautelar
- 38 Número total de evaluaciones de riesgos procesales del ámbito estatal pendientes o en trámite al inicio del periodo (Existencia anterior).
- 39 Número total de evaluaciones de riesgos procesales del ámbito federal pendientes o en trámite al inicio del periodo (Existencia anterior).
- 40 Número total de evaluaciones de riesgos procesales del ámbito estatal pendientes o en trámite al final del periodo.
- 41 Número total de evaluaciones de riesgos procesales del ámbito federal pendientes o en trámite al final del periodo.
- 42 Número de casos con recomendaciones sobre medidas cautelares enviadas al juez.

Suspensión condicional

# Información solicitada 2016 2017 2018 2019

1. Número total de imputados a los que se supervisó una suspensión condicional del proceso. Especificar:

- 1.1 Residir en un lugar determinado
- 1.2 Frecuentar o dejar de frecuentar determinados lugares o personas;
- 1.3 Abstenerse de consumir drogas o estupefacientes o de abusar de las bebidas alcohólicas
- 1.4 Participar en programas especiales para la prevención y el tratamiento de adicciones

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

- 1.5 *Aprender una profesión u oficio o seguir cursos de capacitación en el lugar o la institución que determine el Juez de control*
- 1.6 *Prestar servicio social a favor del Estado o de instituciones de beneficencia pública*
- 1.7 *Someterse a tratamiento médico o psicológico, de preferencia en instituciones públicas*
- 1.8 *Tener un trabajo o empleo, o adquirir, en el plazo que el Juez de control determine, un oficio, arte, industria o profesión, si no tiene medios propios de subsistencia*
- 1.9 *Someterse a la vigilancia que determine el Juez de control*
- 1.10 *No poseer ni portar armas*
- 1.11 *No conducir vehículos*
- 1.12 *Abstenerse de viajar al extranjero;*
- 1.13 *Cumplir con los deberes de deudor alimentario*
- 1.14 *Cualquier otra condición que, a juicio del Juez de control, logre una efectiva tutela de los derechos de la víctima."*

II. Que en fecha 19 de febrero del 2020 la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, envió requerimientos a través del SAIMEX, a la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública.

III. Que en fecha 03 de marzo del 2020, la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública, mediante oficio número 222B0101A/092/2020, respectivamente refiere que solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, una prórroga de 7 días hábiles más, toda vez que la información solicitada no es generada directamente por esa Institución, ya que si bien el Instituto de la Defensoría Pública, funge como Secretaría Técnica del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México, bajo ese carácter, no cuenta con la información que cada Institución como operador jurídico genera, procesa y/o sintetiza, por lo que se está recabando la información requerida por el solicitante, con la finalidad de estar en posibilidades de que éste sujeto obligado pueda dar respuesta a la solicitud de información pública.

#### CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con lo preceptuado por los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 fracciones II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es competente para conocer y resolver el presente asunto.

II. Que atendiendo a lo anterior, se hace del conocimiento a los integrantes de este Comité los fundamentos mediante los cuales se puede otorgar la ampliación de tiempo por 7 días hábiles más, para emitir respuesta, en los siguientes términos:

#### FUNDAMENTOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 45, 46, 47, 48 y 49 fracciones II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

## ARGUMENTOS:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 163 de la multicitada Ley en la materia que a la letra dice:

**Artículo 163.** *La Unidad de Transparencia deberá notificar la respuesta a la solicitud al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.*

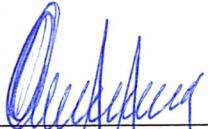
Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, disponen los siguientes acuerdos:

## ACUERDO:

**PRIMERO SJDH/CT/005/2020.-** El Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, aprueba por unanimidad la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información número 00027/SJDH/IP/2020, por un plazo de 7 días hábiles y se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, notifique el presente acuerdo al solicitante.

No habiendo otro asunto que tratar, se concluye la QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, siendo las 10:30 horas, procediendo a elaborar la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

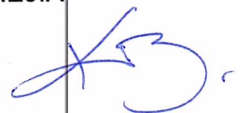
ASÍ LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL DÍA 06 DE MARZO DE 2020.



DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



LIC. FRANCISCO MIGUEL FRANCO MEJÍA  
COORDINADOR DE ARCHIVOS



7



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

*Kenia Núñez B.*

LIC. KENIA NÚÑEZ BAUTISTA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

\*Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integral del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, realizada el 06 de marzo del 2020.

*[Red scribble]*